



Sección Española
Asociación Internacional
de Derecho de Seguros
www.seaida.com

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA

Nº 193 · 2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

TEMA DE ACTUALIDAD

Decreto Ley n. 20-F / 2020 del 12 de mayo de Portugal que establece un régimen excepcional y temporal con respecto al pago de la prima del seguro y los efectos de la disminución temporal total o parcial, del riesgo de la actividad en el contrato de seguro... (pág. 1)

NOTICIAS

UNESPA
Operativo el seguro colectivo de vida a favor del personal sanitario COVID-19
EIOPA
Informe de Riegos de EIOPA (Datos del primer trimestre de 2020) (pág. 2)
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
Enmiendas parlamentarias al proyecto de ley de transformación digital del sistema financiero
XXVI PREMIO PELAYO PARA JURISTAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO

JURISPRUDENCIA

SEGURO DE VIDA
Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Octava). Caso kunsthaus muerz GmbH contra Zürich Versicherungs AG. Sentencia de 2 abril 2020. (pág. 3)

LEGISLACIÓN

..... (pág. 4)

BIBLIOGRAFÍA

REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS. NÚM. 181. 1-2020
Seguros de Transporte Marítimo y Terrestre (pág. 5)

BOLETÍN INFORMATIVO DE SEAIDA Nº 193 · 2020
Depósito Legal: M-15219-93
Coordinador: Félix Benito Osma

Maquetación: Eduardo Escribano Gutiérrez

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio o procedimiento, ya sea electrónico o mecánico, el tratamiento informático, el alquiler o cualquier otra forma de cesión sin la autorización previa y por escrito del titular del copyright.

TEMAS DE ACTUALIDAD

Decreto Ley n. 20-F / 2020 del 12 de mayo de Portugal

que establece un régimen excepcional y temporal con respecto al pago de la prima del seguro y los efectos de la disminución temporal total o parcial, del riesgo de la actividad en el contrato de seguro. Se flexibiliza de manera temporal y excepcional el régimen de pago de primas, convirtiéndolo en un régimen imperativo relativo, es decir, a falta que las partes acuerden un pacto más favorable para el tomador del seguro. En ausencia de una convención, y en caso de incumplimiento en el pago de la prima o fracción en la fecha de vencimiento respectiva, la cobertura del seguro obligatorio se mantiene en su totalidad por un período limitado de tiempo (60 días), manteniendo la obligación del asegurado de pagar la prima. Además, en los contratos de seguro donde hay una reducción significativa o incluso la eliminación del riesgo cubierto, como resultado directo o indirecto de medidas legales para responder a la epidemia, se establece el derecho de los asegurados a solicitar la reducción o suspensión temporal del pago de la prima, así como la aplicación de un régimen excepcional de fraccionamiento de la prima, como resultado de la reducción temporal del riesgo. Esta medida cubre el seguro que se suscribe en relación con la actividad afectada, que puede incluir, entre otros, seguro de indemnización profesional, seguro de indemnización general, seguro de accidentes laborales, seguro de accidentes personales, es decir, seguro deportivo obligatorio o seguro de asistencia, como seguro relacionado con riesgos que cubren actividades.

Obtenga ya este boletín completo en formato electrónico, y muchas más ventajas asociándose a



Sección Española
Asociación Internacional
de Derecho de Seguros

Ser socio de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros, a través de SEAIDA, da derecho a:

- Recibir las últimas noticias jurídicas sobre seguros a través de los Boletines de SEAIDA, AIDA y CILA.
- Un descuento del 20% en la suscripción anual a la Revista Española de Seguros.
- Descuentos del 20% en las publicaciones de la Editorial Española de Seguros y del 10% en los libros de otras editoriales que se adquieran a través de la Librería de Editorial Española de Seguros.
- Descuentos en las actividades de formación y debate organizadas por SEAIDA, AIDA y CILA.
- La utilización de todos los servicios del Centro de Documentación de SEAIDA.
- Formar parte de la lista de árbitros del TEAS.

Solicite más información en:
Tlf.: 915 943 088 | 915 943 150
e-mail: seaida@seaida.com